

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6714 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1348/2015, con NIG 1402142M20150001372 por auto de 27 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESTIÓN INMOBILIARIA LAS QUEMADAS, S.L. con domicilio en Polígono Industrial Las Quemadas, c/ Imprenta Alborada s/n parcela 221-C (Córdoba).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido como administrador de ALTAMAR CONCURSAL, S.L.P. con CIF n.º B14934459 y domicilio en Córdoba, avenida Gran Capitán, n.º 37, 3.º 2, y dirección electrónica concursosquemadas@altamar.com.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 8 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005832-1